

# ¿CÓMO PROCEDEMOS EN CASOS DE ACCIDENTES EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL?

**AGOSTO 2022**

**DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

# ACCIDENTE RECINTO UV

"Accidente escolar" es el que puede sufrir cualquier estudiante durante sus estudios, prácticas o trayecto de ida o regreso entre su domicilio y el recinto institucional en el que desarrolle sus labores educativas.

- ACTIVIDADES PRACTICAS, DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO, DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL, DEPORTIVAS, ETC.

El estudiante deberá ser llevado al **Servicio de emergencia pública más cercano**, donde tiene derecho a la atención gratuita y cobertura completa. En el caso de riesgo vital, tiene que recurrir al centro asistencial más próximo (invocando la ley de urgencia). Eso lo determina el equipo profesional especializado que se llamará en casos SOS.

# ACCIDENTE RECINTO UV

En situaciones en las cuales el estudiante se pueda **desplazar o trasladar sin que implique una mayor lesión o complicación respecto a su estado de salud**, debe dirigirse directamente al recinto asistencial acompañado de algún funcionario UV. Para eso debe completar la **“declaración de consentimiento autónomo”**.

Cuando haya **compromiso de conciencia o bien una lesión expuesta que impida al estudiante trasladarse de manera autónoma**, debe si o si llamar al 131 o al fono del Centro de Salud pública más cercano.

**SE SUGIERE NO TRASLADAR EN VEHICULO UV, NI MOVER AL ESTUDIANTE ACCIDENTADO (A) DEL LUGAR DEL ACCIDENTE.**

Esperar que profesionales de salud especializados puedan movilizar con los implementos adecuados para el traslado al recinto de urgencia. Se entregará minuta con dichos teléfonos para que puedan contactar en caso de urgencias. Dichos teléfonos se encuentran en la web DAE: <https://dae.uv.cl/2-uncategorised/583-que-hacer-en-caso-de-tener-un-accidente-escolar>

## **¿Cómo puedes acreditar que efectivamente tuviste un accidente en el trayecto?**

A través de un parte de Carabineros, la declaración de testigos o cualquier otro medio de prueba irrefutable.

## **¿Cuánto dura el beneficio?**

Hasta la entera recuperación o en el caso de que continúen los síntomas causados por el accidente.

**Es importante recalcar que en el caso de que el estudiante tenga un accidente en su unidad académica, debe acudir a la institución de salud pública más cercana.** Pero si es que el accidente ocurre en otro lugar, el alumno tiene que dirigirse al Hospital o CESFAM más cercano de esa locación.

## ¿Qué cubre este seguro?

La atención médica, quirúrgica y dental gratuita en algún establecimiento externo o a domicilio. Hospitalizaciones, medicamentos y productos farmacéuticos, además de reembolsos médicos. Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación; rehabilitación física y reeducación profesional. Los gastos de traslado para el otorgamiento de estas prestaciones.

¿Cubre a aquellos que estén realizando una práctica profesional? Si, siempre y cuando el estudiante sea alumno regular de la U. de Valparaíso. La Unidad académica debe emitir dicho certificado de acuerdo a la minuta entregada por la Unidad de Campos Clínicos.

# SEGURO ESCOLAR

**Apenas se suscite el accidente debe ser informado a Asistente Social de la carrera para acudir al recinto asistencial y acompañar a estudiante accidentado, efectuar las gestiones de rigor con los profesionales de dicho recinto e informar a la familia.**

Será el o la profesional DAE quien estará a cargo de tomar contacto con la familia para informar de la situación y mantener la comunicación y seguimiento respecto a la evolución del estudiante.

Cuando se suscite el accidente, la secretaria de escuela, un profesor o jefe de carrera debe completar la Declaración Individual de Accidente Escolar DIAE, el que debe ser entregado al momento de la atención o en las horas siguientes.

**Es importante que, si no tiene la declaración al momento de la atención, especifique que se trata de un accidente escolar o de trayecto para que pueda recibir los beneficios** Dicho formulario se puede descargar de la página web DAE



# ¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTES DURANTE MI PRACTICA?

## **En caso de accidentes en el lugar de prácticas:**

- Completar DIAE (Centro de prácticas)
- Dirigirse al recinto de salud pública más cercano y llevar DIAE.
- Informar a la Escuela en caso de licencia por accidente.
- La Escuela informará a la DAE para acompañamiento y seguimiento de ser necesario.
- Guardar todo comprobante de atención en caso que se requiera una nueva atención o ingreso en caso de alguna secuela.

## **En caso de accidente de trayecto:**

- Informar a la Escuela y a la supervisión institucional del hecho.
- Desde la Escuela se enviará DIAE a estudiante para que lo presente en el recinto de salud pública más cercano.
- La Escuela informará a la DAE para acompañamiento y seguimiento de ser necesario.
- Guardar todo comprobante de atención en caso que se requiera una nueva atención o ingreso en caso de alguna secuela.



# Equipo Asistentes Sociales y Secretarias

## Polo Valparaíso Plan

As. Natalia Castillo Azócar

M natalia.castillo@uv.cl 32-2507171

Sec. Nicole Guajardo

M nicolle.guajardo@uv.cl 32-2995601 Edificio Soria Yungay 1731, 4º piso

Administración pública D-V -  
Auditoría D. y V. - Ing. Información y control de Gestión

As. Paola Bustamante

M paola.bustamante@uv.cl 32-2995533

Sec. Nicole Guajardo

M nicolle.guajardo@uv.cl 32-2995601 Edificio Soria Yungay 1731, 4º piso

Ing. Biomédica - Ing. Civil - Ing. Civil Matemática - Ing.  
Civil Industrial - Ing. Civil Informática - Ing. Ambiental  
- Ing. en Construcción - Ing. Civil Oceánica - Ing. Civil  
Ambiental

As. Skarlet Seith Vine

M skarlett.seitheuv.cl 32-2507173

Sec. Nicole Guajardo

M nicolle.guajardo@uv.cl 32-2995601 Edificio Soria Yungay 1731, 4º piso

Derecho - Pedagogía en Filosofía - Trabajo Social -  
Música - Sociología - Pedagogía en Historia - Psicología

## Polo Playa Ancha

As. Carolina Cerda

M carolina.cerda@uv.cl 32-2508487

Sec. Jacqueline Santiago

M jacqueline.santiago@uv.cl (32) 250-8488 Polideportivo UV

Teatro - H. Turismo y Cultura - Arquitectura -  
Diseño - Cine - Matemáticas - Odontología

As. Priscilla Flores

M carolina.cerda@uv.cl 32-2508479

Sec. Jacqueline Santiago

M jacqueline.santiago@uv.cl (32) 250-8488 Polideportivo UV

Química y Farmacia - Licenciatura en Física mención  
Astronomía, Ciencias Atmosféricas, Computación Científica  
- Lic. En Cs.m/Biol. o Química - Nutrición y Dietética - Lic. En  
Estadística - Ped/Lic. en Matemática

## Polo Viña del Mar

As. Ana Luisa García

M analuisa.garcia@uv.cl 32-2507548

Sec. Jacqueline Santiago

M johanna.zamorano@uv.cl (34) 2507573 Frente a Ing. Comercial

Adm. Hotelera y Gastronómica - Adm. Negoc.  
Internacionales - Ing. Comercial D y V

## Polo Reñaca

As. Carolina Pérez Sanchez

M carolina.perez@uv.cl 32-2503877

Sec. Loreto Simi

M loreto.simi@uv.cl (32) 250-3878 Campus Reñaca

Medicina - Enfermería - Obst. y Puericultura - Educ.  
Parvularia - Tec. Médica - Fonoaudiología - Kinesiología -  
Biología Marina

## Campus San Felipe

As. Mauricio Casas

M mauricio.casas@uv.cl 34-2431225

Sec. Cecilia Carvallo

M dae.sanfelipe@uv.cl 34-2431226 Campus San Felipe

Fonoaudiología - Medicina - Enfermería - Obst.  
y Pueric. - Tecnología Médica

## Campus Santiago

As. Jazmin Gallardo

M jazmin.gallardo@uv.cl 2-23292120

Sec. Mariela Caro Saavedra

M mariela.caro@uv.cl (2) 23292120 Campus Santiago

Adm. Pública - Ing. Comercial - G. Turismo y Cultura - Ing.  
Neg. Internacional - Auditoría - Ing. Civil Industrial

# Sistema de Atención Priorizado

## ★ Sistema de Salud

- Las Unidades de Emergencia atienden por **GRAVEDAD** y no por **ORDEN DE LLEGADA**
- La Gravedad es evaluada por un profesional de enfermería, en el Selector de Demanda. Este profesional le asignará una categorización según su prioridad de atención.

1



SI USTED O SU FAMILIAR ESTÁ EN **RIESGO VITAL** SERÁ **INMEDIATAMENTE ATENDIDO** Y TRASLADO EN **AMBULANCIA** SI SE REQUIERE.

2



SI USTED O SU FAMILIAR PRESENTA ENFERMEDAD DE ALTO RIESGO SERÁ **ATENDIDO A LA BREVEDAD** EN EL CENTRO DE URGENCIA.

3



SI USTED O SU FAMILIAR ACUDE POR UNA ENFERMEDAD DESCOMPENSADA Y NO ESTÁ EN ESTADO AGUDO O CRÍTICO, SERÁ **ATENDIDO LUEGO QUE LOS PACIENTES MÁS GRAVES SEAN ESTABILIZADOS**.

4



POR SU BIENESTAR Y/O EL DE SU FAMILIA Y DEPENDIENDO DE LA ATENCIÓN QUE USTED NECESITE, EL SELECTOR DE DEMANDA PODRÍA RECOMENDARLE CONCURRIR A UN SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) DE LA COMUNA, PARA DISMINUIR SU TIEMPO DE ESPERA.

5



POR SU BIENESTAR Y/O EL DE SU FAMILIA Y DISMINUIR EL TIEMPO DE ESPERA ASOCIADO A SU ATENCIÓN, LE RECOMENDAMOS ACUDIR AL SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) O CENTRO DE ATENCIÓN FAMILIAR DE LA COMUNA.

# Unidades de emergencia hospitalaria

Una emergencia es una situación crítica de peligro evidente para la vida del paciente y que requiere una actuación inmediata. Normalmente estamos frente a una emergencia cuando:



- ➔ **LA PERSONA AFECTADA ESTÁ INCONSCIENTE**
- ➔ **SE SOSPECHA QUE HA SUFRIDO UN INFARTO O TIENE UN PARO CARDÍACO (DOLOR SEVERO AL PECHO)**
- ➔ **HAY PERDIDA ABUNDANTE DE SANGRE**
- ➔ **SE SOSPECHA QUE PUEDE HABER HUESOS ROTOS**
- ➔ **SE SOSPECHA QUE PUEDE HABER HERIDAS PROFUNDAS, POR EJEMPLO DE ARMA BLANCA**
- ➔ **CUANDO SE OBSERVA DIFICULTADES PARA RESPIRAR (COLOR VIOLÁCEO INTENSO EN LABIOS, UÑAS Y CARA)**
- ➔ **CUANDO SE OBSERVAN QUEMADURAS SEVERAS ESPECIALMENTE EN CARA Y CUELLO**
- ➔ **CUANDO SE OBSERVA UNA REACCIÓN ALÉRGICA SEVERA CON COMPROMISO RESPIRATORIO.**
- ➔ **OTROS PROBLEMAS DE SALUD O ACCIDENTES QUE COMPROMETAN LA VIDA DEL PACIENTE.**
- ➔ **TRASTORNO DE CONCIENCIA Y PÉRDIDA DE FUERZAS, PARÁLISIS DE EXTREMIDADES.**
- ➔ **CAIDA DE ALTURA IMPORTANTE CON O SIN PÉRDIDA DE CONCIENCIA.**

El orden de atención en los servicios de urgencia hospitalaria se rige en base a la gravedad de los pacientes, no al orden de llegada. Si su estado no reviste gravedad **NO** acuda a los servicios de urgencia hospitalaria.